

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04/04/2024 A despacho informando que Caseras S.A.S no ha dado cumplimiento a requerimiento probatorio realizado por medio de oficio. Sírvese Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



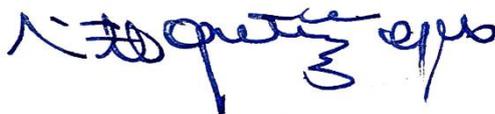
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 871
Radicado: 1700140003002-2022-00546-00
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ROCIO DEL PILAR BETANCUR
Demandado: PROPIEDAD HORIZONTAL MULTIPLAZA EL CABLE
Llamado: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Vista la constancia secretarial que antecede y ante la ausencia de respuesta por parte de Caseras S.A.S., pese a solicitud judicial previa, se dispone:

REQUERIR a CASERAS S.A.S. para que en el término de los diez (10) días siguientes a esta notificación, allegue a este Despacho el contrato celebrado entre dicha sociedad y la Constructora Berlín en el año 2021 para prestar sus servicios en el edificio MULTIPLAZA EL CABLE, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a la orden judicial.

REQUERIR a la PROPIEDAD HORIZONTAL MULTIPLAZA EL CABLE para que tramite ante CASERAS S.A.S. la solicitud del despacho hasta su efectiva respuesta, so pena de entenderse como desistida la prueba documental decretada dentro de este proceso.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-04-2024

Robinson Neira Escobar Secretario